

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS EXTERNOS DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS EFECTUADAS POR LAS ÓRDENES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, DE 10 DE JULIO DE 2020, DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE LARGOMETRAJES Y SERIES DE TELEVISIÓN DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTALES, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES Y SERIES DE TELEVISIÓN DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTALES, Y SE APROBARON LAS BASES QUE HAN DE REGIR LAS MISMAS.

Examinados los expedientes de referencia y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 10 de julio de 2020, se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2020 de subvenciones destinadas al desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales así como la producción de cortometrajes, y se aprueban las bases que han de regir las mismas, mediante tramitación de urgencia. (BOC. num. 145, de 20 de julio).

Segundo.- Mediante Orden de 10 de julio de 2020, se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2020 de subvenciones destinadas a la producción de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales, y se aprueban las bases que han de regir las mismas, mediante tramitación de urgencia. (BOC. num. 145, de 20 de julio).

Tercero.- Las Bases 15 y 14 de dichas convocatorias establece que se constituirán uno o varios comités externos para la valoración de los proyectos nombrados por el Director General de Cultura.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.03), en lo referente a sus preceptos básicos, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25.7.06), en lo referente a sus preceptos básicos, la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8 de abril de 2009) modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC nº 26, de 9 de febrero de 2015).



Segundo.- Las Órdenes de 10 de julio de 2020, de convocatoria para el ejercicio 2020 subvenciones destinadas al desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales así como la producción de cortometrajes y las destinadas a la producción de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales, y se aprueban las bases que han de regir las mismas, mediante tramitación de urgencia.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Constituir los siguientes comités externos relativos a las convocatorias para el año 2020 siguientes:

- Subvenciones destinadas al desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales así como la producción de cortometrajes, y se aprueban las bases que han de regir las mismas, mediante tramitación de urgencia. (BOC. Num. 145, de 20 de julio).
- Subvenciones destinadas a la producción de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales, y se aprueban las bases que han de regir las mismas, mediante tramitación de urgencia. (BOC. Num. 145, de 20 de julio).

Comité de Desarrollo (categoría de Desarrollo de la convocatoria de desarrollo y cortos):

Ana Sanz-Magallón Rezusta

Isona Admetla Font

Manuel Sicilia Morales

Comité de producción (convocatoria de producción de largometrajes y series y categoría de cortos de la convocatoria):

Mónica Cecilia Goyanes García

Alba Sotorra Clua

Fabrizia Palazzo



Segundo- Notificar la presente Resolución a sus miembros, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 2 de octubre), de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director General de Cultura

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| RUBEN PEREZ CASTELLANO - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 11/09/2020 - 13:29:30 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 180 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 2472 - Fecha: 14/09/2020 12:04:23 | Fecha: 14/09/2020 - 12:04:23 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vDU7x_8pzHBSeiyBaDWVBdXPsgIATqmP |   |
| El presente documento ha sido descargado el 02/12/2020 - 19:16:19 | |